



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 328
20 de septiembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 64 y 74 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de Aprobar las modificaciones a los programas académicos que conduzcan a títulos conferidos por la Institución.

Que el literal b del artículo 70 de los estatutos de UNIMINUTO prevé que es función del Consejo Académico de Sede, *Proponer al Consejo Superior de la Sede, por intermedio del Rector, la creación, supresión o reforma de los diferentes programas académicos conducentes a título para ser ofrecidos en la Sede.*

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado al programa de Ingeniería Industrial por medio de Resolución No. 7893 del 19 de septiembre de 2011, por término de 7 años.

Que luego de un proceso de reflexión académica en la Sede Principal que inició en el Comité Curricular del Programa y el Consejo de la Facultad de Ingeniería; el Consejo Académico de la Sede Principal en sesión del 26 de abril de 2017, estudió y aprobó la propuesta de reforma curricular al plan de estudios que le presentó la facultad. Luego de surtido este procedimiento, el Consejo Académico elevó solicitud de aprobación a los cambios del programa de Ingeniería Industrial, ante el Consejo Superior de la Sede conforme lo ordenan los Estatutos de UNIMINUTO.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria, conoció las justificaciones de los cambios propuestos; de esta forma aprobó la reforma curricular al programa de Ingeniería Industrial, conforme se consignó en Acta de la sesión 138 del 20 de septiembre de 2017.

1



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y aprobar a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, la reforma curricular del programa académico de Ingeniería Industrial con un total de 162 créditos.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector General y Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Ingeniero (a) industrial, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, y que hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2017

JEFFERSON ARIAS GOMEZ
Rector Sede

MARTHA LIGIA GONZALEZ L.
Secretar